

SOLICITO: Cese de pago

SEÑORA DIRECTORA DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO.

Yo, Walther Tacanahui Arias, identificado con DNI N° 41826046, docente nombrado en el ámbito de la UGEL El Collao, con domicilio real en el Jr. San Bartolomé N° 565 de la ciudad de Juli; ante usted con el debido respeto y digo:

Que, estado designado para un periodo de cuatro años a partir del 01 de marzo del presente, en el cargo de director de la institución educativa primaria N° 71003, perteneciente a la UGEL Chucuito Juli, es que solicito; el cese de mi remuneración como docente del ámbito de la UGEL El Collao y consecuentemente se emita una constancia de tal acción.

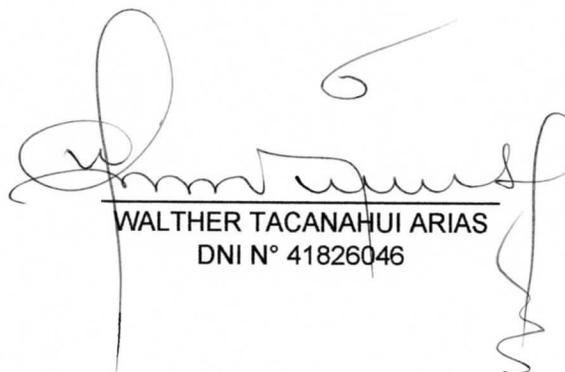
Adjunto a la presente:

- Copia de RD de designación en el cargo de director de IE.
- Copia de constancia de no adeudar.

POR LO EXPUESTO

Pido a usted señora directora, acceder a mi pedido por ser legal.

Ilave, 06 de marzo 2024



WALTHER TACANA HUI ARIAS
DNI N° 41826046

Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



INTERESADO

Resolución Directoral N° 0594 -2024

JULI, 27 FEB. 2024

Vistos, la relación de ganadores del concurso de acceso a cargos Directivos de institución educativa en Educación Básica o Técnico Productiva, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el literal d) Directivos de Institución Educativa que comprende la plaza de Director o Subdirector en Educación Básica o Técnica Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados.

Con OFICIO N° 0382-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y sus modificatorias se establece el Cronograma del Concurso Público de Acceso a cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley De Reforma Magisterial.

Que, el MINEDU ha definido a los ganadores del cargo de Directivos de instituciones educativas, considerando el orden mérito y la preferencia registrada por el postulante;

Que, estando informado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, decretado por la Oficina de Administración y dispuesto por el Director de la UGEL y,

De conformidad con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR en el cargo de **DIRECTOR I.E.** , por un periodo de cuatro (4) años conforme a lo siguiente:

1.1. DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES : TACANAHUI ARIAS , WALTHER
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 41826046
ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA ESCALA MAGISTERIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA :

INSTITUCION EDUCATIVA : 71003
CÓDIGO DE PLAZA : 113321303108
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas
VIGENCIA : 01/03/2024 al 29/02/2028

Artículo 2.- ESTABLECER, que, el directivo de la Institución Educativa, a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Integral Mensual (RIM) de 40 horas cronológicas semanal - mensual de acuerdo a su escala magisterial, así mismo, les corresponde percibir la asignación temporal por desempeñar los citados cargos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 227-2013-EF.

Artículo 3.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Mg. JOSE GABRIEL VIZCARRA FAJARDO
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito

JGVF/DUGELCHJ.
ERFR/J-AADM.
MCHC/ESP.UPER.
OAA/J-AGI.
WATM/J-AJ.
2024-02-26



LO QUE TRANSCRIBE A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO
FINES CONSIGUIENTES

T.A. I Clara K. Herrera Pereyra
TECNICO ADMINISTRATIVO (e)
ADMINISTRACION DE PERSONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSTANCIA DE NO ADEUDAR

EL DIRECTOR (A) DE LA IEP N° 70685 DE CHOJÑA CHOJÑANI, DEL DISTRITO DE PILCUYO, PROVINCIA DE EL COLLAO, REGION PUNO SUSCRIBE:

HACE CONSTAR:

Por la presente que el Prof. Walther Tacanahui Arias, identificado con número de DNI. 41826046, director encargado de la IEP N° 70685 DE CHOJÑA CHOJÑANI, quien se desempeñó en el cargo en mención hasta el 29 de febrero del 2024, NO ADEUDA ECONOMICAMENTE NI OTRO BIEN O ENSERES A LA IE.

Se extiende la presente constancia a petición del interesado, para los fines que a esta convenga.

 
Prof. Manuel Tacanahui Arias
DIRECTORA
DNI N° 4284039